



**REUNIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE LAS
ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y
SECTORIALES DE CEOE**

**INFORMACIÓN SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA,
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO,
CONFLICTIVIDAD LABORAL, MERCADO DE TRABAJO,
SEGURIDAD SOCIAL, DIÁLOGO SOCIAL Y
ÁMBITO SOCIAL EUROPEO**

Madrid, 20 de octubre de 2009

ÍNDICE GENERAL

	<u>Páginas</u>
A. NEGOCIACIÓN COLECTIVA	3
B. EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	14
C. CONFLICTIVIDAD LABORAL	19
D. EMPLEO	21
E. SEGURIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	23
F. DIÁLOGO SOCIAL TRIPARTITO	27
G. INFORMACIÓN SOCIOLABORAL EUROPEA E INTERNACIONAL	31

A. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Estado de la negociación colectiva.

Desde el pasado siete de julio, última reunión de Secretarios Generales de las Organizaciones Territoriales y Sectoriales de CEOE, se han confirmado las siguientes características del proceso de negociación de convenios colectivos de 2009:

1. En primer lugar, las discrepancias habidas a principio de año fundamentalmente para aplicar la revisión salarial de los convenios en vigor han derivado, en algunos casos, a que **los Sindicatos hayan mostrado su disconformidad, fundamentalmente a través de la vía contenciosa¹** y en menor medida a laudos arbitrales. El impacto de estas reclamaciones desde el punto de vista cuantitativo es bajo -12% de trabajadores- con relación a la negociación pendiente para el año 2009. Y **los Tribunales o arbitrajes se han pronunciado en diferente sentido, aunque la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional viene dando la razón a los Sindicatos.**

¹ Algunos sectores y empresas afectados por este motivo se encuentran en el Metal (Convenio Colectivo de Burgos), que afecta a un total de 10.120 trabajadores y a 807 empresas; en el sector de Construcción, siete convenios provinciales –a excepción de Huelva- de la Comunidad Autónoma Andaluza se encuentran en conflicto colectivo por discrepancias en la aplicación de la revisión salarial prevista en el Acuerdo Nacional de la Construcción para este año. Este conflicto afecta en total a 236.500 trabajadores y a 9.975 empresas. Además, en este mismo sector de Construcción, en la Comunidad de Extremadura, provincia de Cáceres, se ha presentado conflicto colectivo que está pendiente de resolución y que afecta a 25.000 trabajadores y a 2.800 empresas. En el sector de Alimentación y bebidas, se han efectuado acuerdos entre ASOCARNE y la Federación Agroalimentaria de CCOO el pasado día 30 de junio mediante Acta de Conciliación en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional -1,4% más 0,05 puntos más 0,235€ adicionales por cada día de paga-.

2. Respecto al número de **convenios colectivos pendientes de negociar en 2009**, se ha analizado en detalle la estructura de la negociación colectiva en España, llegando a las siguientes conclusiones:

- **Desde el punto de vista sectorial nacional**, en 2009 y hasta la fecha, se encuentran **pendientes de negociar 67 convenios nacionales**. De éstos, 27 terminaron su vigencia el 31/12/08 y, por tanto, su año natural de negociación es el 2009. Los trabajadores afectados por estos 27 convenios ascienden a 413.459.

El resto **-40 convenios colectivos-** ya estaban vencidos en el periodo 1985-31/12/2007 y afectan a **582.470 trabajadores**.

Es decir, de los 67 convenios colectivos sectoriales pendientes de negociación a la fecha, que afectan a 995.929 trabajadores, más de la mitad de ellos y el 58,49% de los trabajadores afectados, ya estaban vencidos al menos un año antes de surgir las reclamaciones judiciales sobre la aplicación de las revisiones.

- **Desde el punto de vista sectorial provincial se repite el mismo esquema que en el ámbito nacional sectorial**. Así, se encuentran vencidos 916 convenios colectivos sectoriales provinciales que afectan a 3.106.904 trabajadores.

De ellos, **340 convenios colectivos sectoriales provinciales perdieron su vigencia al 31/12/08 y por**

tanto su año natural de negociación es el 2009. Estos 340 convenios afectan a 1.734.966 trabajadores.

En consecuencia, **576 convenios colectivos provinciales están vencidos con anterioridad a 31/12/2007**, encontrándose convenios provinciales pendientes de negociar de la década de los 80 y de los 90. **Estos 576 convenios afectan a 1.371.938 trabajadores (44,16% de los afectados).**

- **Si realizamos el mismo análisis** sobre la negociación colectiva **en el ámbito de la empresa**, obtendríamos la siguiente estimación:

Sobre una selección de las 717 empresas más significativas con convenio colectivo propio en el ámbito nacional, interprovincial y provincial que afectan a un total de 819.412 trabajadores², sólo 98 de ellos corresponden a la negociación natural del año 2009 debido a que perdieron su vigencia a 31 de diciembre de 2008, con 408.151 trabajadores afectados, y no a años anteriores.

En el resto de la muestra señalada se encuentran vencidos, entre 1981 y 31/12/2007, 368 convenios que afectan a 411.261 trabajadores.

² El total de la negociación afectaba, a 31 de diciembre de 2008 a 4.079 convenios y 1.045.400 trabajadores.

Datos de Negociación Colectiva a 30 de septiembre de 2009.

- I. En primer lugar, hay que señalar que **la tasa interanual de inflación ha vuelto a descender en septiembre, tras el incremento registrado en agosto, hasta -1,0%**, aunque se ha mantenido por encima del mínimo alcanzado en julio (-1,4%). La tasa armonizada se ha situado igualmente en el -1,0%, de modo que el diferencial con la zona euro, cuya tasa provisional de septiembre se ha reducido también hasta el -0,3%, ha vuelto a ampliarse hasta -0,7 puntos porcentuales (pp) favorables a España. La inflación subyacente ha descendido 0,3 pp, hasta 0,1%. El índice que excluye todos los alimentos y los productos energéticos, que constituye el núcleo inflacionista y es el que mejor representa las tensiones de la economía, ha reducido su tasa interanual en 0,2 pp, hasta el 0,1%.
- II. En este contexto económico, y según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a **30 de septiembre de 2009** se han registrado **69 revisiones de convenios** suscritos en años anteriores y **115 convenios nuevos**, afectando en total a **381.282** trabajadores (**279.464** trabajadores corresponden a las revisiones y **101.818** a los convenios nuevos).
- III. Si consideramos los datos globales del año, **hasta septiembre de 2009 se han registrado 3.248 revisiones de convenios** suscritos en años anteriores y **375 convenios nuevos, afectando en total a casi 8 millones de trabajadores** (7.827.513), es decir, al 69% de los cubiertos por la negociación colectiva^[3].

³ El Convenio de Grandes Almacenes firmado el 5 de agosto no ha sido incorporado a los datos del Ministerio de Trabajo. Según fuentes empresariales afecta a 300.000 trabajadores. Si se contabilizase el mismo, estarían cubiertos 8.127.513 trabajadores, lo que supondría el 72% de los afectados.

- IV. Comparando estos datos con los del año anterior por las mismas fechas, se observa **un aumento del número de documentos registrados** (89 más, todos ellos revisiones) **y una pequeña disminución de los trabajadores por ellos cubiertos** (162.432 trabajadores menos).
- V. **En cuanto a los convenios nuevos, hasta septiembre de 2008, se habían registrado 171 convenios más que afectaban a 601.076 trabajadores más que los registrados en el presente año.**
- VI. Del total (revisiones y convenios registrados hasta septiembre de 2009) 894 son de sector y de grupo de empresas y 2.729 de empresa.
- VII. Como se ha señalado en la introducción de este capítulo, desde un punto de vista global, en España se suscriben anualmente más de 5.800 convenios colectivos, entre nuevos y revisiones, que afectan a más de 11.300.000 trabajadores.

No obstante **el stock de convenios colectivos es de 8.466^[4]** que afectan a 1.666.693 empresas y 12.884.116 trabajadores. De ellos, a la fecha de elaboración de este informe se encuentran vencidos el 51,42%.

Los convenios colectivos pendientes de negociar afectan, con mayor intensidad y en términos relativos, al ámbito de los convenios colectivos de empresa, alcanzando el 54%.

VIII. Incremento salarial pactado:

- ❖ A 30 de septiembre de 2009, según el Ministerio de Trabajo e Inmigración, los **textos registrados** pactan un incremento salarial

⁴ Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Los 8.466 convenios colectivos resultan de analizar la serie anual de convenios colectivos desde 2002, conforme a los registros remitidos por dicho Ministerio.

medio del **2,64%** -en los **convenios revisados** el incremento medio es del **2,64%** y **en los nuevos** del **2,65%**-.

- ❖ Entre los convenios nuevos firmados a partir de 1 de enero de 2009 hemos identificado siete que, por el número de trabajadores a los que afectan y por pactar incrementos salariales superiores al 3%, presionan al alza el incremento salarial pactado^[5]. De este modo, **si excluimos esos siete convenios el incremento salarial de los convenios nuevos sería del 2,20%**.
- ❖ Si analizamos el **ámbito estrictamente privado**, los **convenios colectivos de empresa privada – 235 convenios colectivos** - firmados desde el 1 de enero de 2009 y con efectos económicos para este año han pactado un **incremento salarial medio ponderado del 1,84%**.
- ❖ **El conjunto de los convenios de empresas del ámbito público**, analizando los datos que presenta el Ministerio de trabajo e Inmigración, y **considerando los convenios colectivos nuevos con efectos económicos para 2009 firmados este año o en el último trimestre de 2008, resulta lo siguiente:**
 - En el **ámbito empresarial público**, los **convenios colectivos de empresa pública –255 convenios**

⁵ Los siete convenios son: Convenio de construcción y obras públicas de Madrid (BOCM 23.05.09), 3,5% de incremento salarial y 100.000 trabajadores; Convenio nacional de servicio de transporte urbano e interurbano de auto-taxi (BOE 16.05.09), 3,4% de incremento salarial y 74.244 trabajadores; Convenio de hostelería y similares de Asturias (BOPA 11.02.09), 3,6% de incremento salarial y 10.000 trabajadores; Convenio de hostelería de Salamanca (BOP 24.04.09), 3% de incremento salarial y 5.450 trabajadores; Convenio de establecimientos sanitarios de hospitalización de Baleares (BOIB 28.05.09), 3,5% de incremento salarial y 3.872 trabajadores; Convenio de carpintería y ebanistería de La Coruña (BOP 31.03.09), 3,3% de incremento y 3.140 trabajadores; y Convenio de auto-taxis de Andalucía (BOJA 18.05.09), 4% de incremento salarial y 3.000 trabajadores.

colectivos- han pactado un **incremento salarial medio ponderado del 2,45%**^[6].

En este **ámbito de empresa pública**, los firmados, en concreto, desde el 1 de enero de 2009 y con efectos económicos para este año **-25 convenios colectivos-** han pactado un **incremento salarial medio ponderado del 2,09%**^[7].

- Otro ámbito público son los **“Entes de la Administración”**, que han registrado **348 convenios colectivos** y han registrado un **incremento salarial medio ponderado del 2,2%**.

En este **ámbito de “Entes de la Administración”**, los firmados, en concreto, desde el 1 de enero de 2009 y con efectos económicos para este año **-21 convenios colectivos-** han pactado un **incremento salarial medio ponderado del 2,11%**.

6 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT), 2,90% de incremento salarial y 7.713 trabajadores; Paradores de Turismo de España, S.A., 4,7% de incremento salarial y 3.764 trabajadores; Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., 3,60% de incrementos salarial y 3.523 trabajadores; Empresa de Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A., 2,8% de incremento salarial y 2.313 trabajadores; Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, 3,40% de incremento salarial y 2.235 trabajadores; Empresa Municipal de Transportes de Valencia, 3% de incremento salarial y 1.613 trabajadores y Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., 4,81% de incremento salarial y 1.107 trabajadores.

7 Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) para el Servicio de Brigadas Rurales de Emergencia dependiente de la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios y Emergencias de la Conselleria de Gobernación de la Generalitat, 4,38% de incremento salarial y 920 trabajadores; Empresa Pública Deporte Andaluz, S.A. (EPDASA), incremento salarial del 3% y 111 trabajadores y Gestión de Residuos de Huesca, 3,40% de incremento salarial y 72 trabajadores.

❖ Situados ya en el mes de septiembre de 2009, **se hace necesario analizar, con cierta perspectiva, los datos facilitados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración:**

- **Evolución del Registro de Convenios Colectivos 2008/2009:** hasta septiembre de 2008 se habían registrado 3.534 convenios colectivos. Y en el mismo periodo de 2009, 3.623 convenios colectivos.
- **Evolución del Registro de Convenios Colectivos Nuevos 2008/2009:** hasta septiembre de 2008 se habían registrado 546 convenios colectivos. Y en el mismo periodo de 2009, se han registrado 375 convenios colectivos.
- **Evolución del Incremento salarial Registrado 2008/2009:** hasta septiembre de 2008 el incremento fue del 3,51%. Y en el mismo periodo de 2009, ha sido del 2,64%.
- **Evolución del Incremento salarial Registrado de los Convenios Colectivos Nuevos 2008/2009:** hasta septiembre de 2008 el incremento fue del 4,01%. Y en el mismo periodo de 2009, ha sido del 2,65%.

❖ El análisis por **tramos del aumento salarial**, que se recoge en el cuadro siguiente, abunda el menor incremento salarial de los textos registrados hasta septiembre de 2009, respecto al año anterior.

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	TOTAL CONVENIOS	
	Porcentaje de convenios	Porcentaje de trabajadores
Inferior a 2%	20,95	17,06
Del 2% al 2,99%	62,38	57,33

Fuente: Departamento Relaciones Laborales CEOE.

- ❖ El grueso de los trabajadores tiene aumentos salariales en la banda del 2-3%. Además, **sigue creciendo**, respecto al año anterior por las mismas fechas, **el porcentaje de trabajadores con incrementos retributivos inferiores al 2%**, que era casi inexistente, y ha disminuido, claramente, el porcentaje de los que cuentan con aumentos salariales superiores.
- ❖ Dentro del ámbito de empresa, si analizamos los **convenios de empresa estrictamente privada** firmados desde 1 de enero de 2009 la distribución por tramos de incremento salarial, en línea con lo expuesto en el párrafo anterior, sería la siguiente:

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	CONVENIOS DE EMPRESA PRIVADA	
	Porcentaje de convenios	Porcentaje de trabajadores
Inferior a 2%	40,85	57,58
Del 2% al 2,99%	39,57	28,48

Fuente: Departamento Relaciones Laborales CEOE.

Por su parte, en el ámbito de los **convenios de empresa pública** firmados desde 1 de enero de 2009 la distribución por tramos de incremento salarial, sería la siguiente:

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	CONVENIOS DE EMPRESA PÚBLICA	
	Porcentaje de convenios	Porcentaje de trabajadores
Inferior a 2%	9,09%	2,27%
Del 2% al 2,99%	68,18%	63,32%

Fuente: Departamento Relaciones Laborales CEOE.

Asimismo, en el ámbito de los **convenios de “Entes de la Administración”** firmados desde 1 de enero de 2009 la distribución por tramos de incremento salarial, sería la siguiente:

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	CONVENIOS DE "ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN"	
	Porcentaje de convenios	Porcentaje de trabajadores
Inferior a 2%	-	-
Del 2% al 2,99%	95,24%	99,70%

Fuente: Departamento Relaciones Laborales CEOE.

- ❖ Los **convenios supraempresariales** registran un incremento salarial del 2,66% y los de **empresa** del 2,35%.

ÁMBITO TERRITORIAL	INCREMENTO SALARIAL
Convenios sectoriales nacionales	2,34
Convenios sectoriales autonómicos	2,48
Convenios sectoriales provinciales	2,86

Fuente: Departamento Relaciones Laborales CEOE.

- ❖ **Por sectores**, la construcción registra el mayor crecimiento (3,58%^[8]), seguida por los servicios y la industria (2,50%) y la agricultura (2,43%).

IX. La Jornada laboral pactada.

- ❖ La **jornada media pactada** en los textos registrados –revisiones y convenios nuevos- hasta 30 de septiembre de 2009 es de 1.757,18 horas anuales, casi ocho horas superior al año anterior en las mismas fechas (1.749,46 horas anuales).
- ❖ Como viene siendo habitual, en el ámbito **sectorial y de grupo de empresa** se supera la jornada media (1.761,76 horas anuales),

⁸ Dicho incremento corresponde a 46 convenios supraempresariales y 45 convenios de empresa de dicho ámbito funcional.

mientras en el de **empresa** se recoge una jornada inferior a la misma (1.706,33 horas anuales).

- ❖ La mayor jornada respecto al año anterior se debe al **aumento de la jornada pactada en los convenios supraempresariales**, ocho horas y media más que en septiembre de 2008, mientras que los convenios de empresa han disminuido su jornada pactada en más de cinco horas.
- ❖ Por **sectores**, como viene siendo habitual, la jornada más prolongada se pacta en la agricultura (1.785,05 horas), seguida de los servicios (1.763 horas), la industria (1.749,13 horas) y la construcción (1.737,68 horas).

B. EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO.

1. Últimos datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre Expedientes de Regulación de Empleo autorizados.

Expedientes de Regulación de Empleo Solicitados.

- I. Según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración en el **mes de julio se han solicitado 2.151 expedientes de regulación de empleo**. El **número de trabajadores afectados por estas solicitudes ascendió hasta los 67.538 trabajadores**.
- II. De las 2.151 solicitudes de expedientes de regulación de empleo, **se han autorizado 2.017 expedientes**. El **número de trabajadores afectados asciende hasta los 64.320**. De este modo se alcanza la cifra más alta del año tanto de EREs como de trabajadores afectados por los mismos.
- III. En consecuencia, los **datos globales del mes de Julio** son:

Mes de Julio 2009

	Nº Expedientes	Trabajadores
Expedientes Solicitados	2.151	67.568.000
Expedientes Autorizados	2.017	64.320.000
Expedientes No Autorizados	82	2.064
Expedientes Desistidos	52	1.184

De los 2.017 expedientes autorizados, se **presentaron pactados 1.833 expedientes** –afectando a 58.388 trabajadores- y fueron **sin pactar 184** –afectando a 5.932 trabajadores-.

Análisis de los Expedientes de Regulación de Empleo Autorizados.

- I. Como se ha señalado, en el **mes de julio** se han autorizado **2.017 expedientes de regulación de empleo**. El **número de trabajadores afectados asciende hasta los 64.320**.
- II. Como viene ocurriendo desde el mes de octubre de 2008 **prevalecen los expedientes para suspender temporalmente los contratos** sobre aquéllos de extinción de los mismos.
- III. **Los expedientes de extinción -341 expedientes y 6.443 trabajadores-** representan el **16,91%** del total, mientras que los **de suspensión de contrato laboral, continuando su tendencia ascendente, -1.416 expedientes y 54.903 trabajadores-** se elevan al **70,20%**.
- IV. Conviene señalar que los expedientes de regulación de empleo autorizados **por reducción de jornada** se han elevado en el mes de julio hasta la cifra de 260, que **representan el 12,89% (afectando a 2.974 trabajadores)**, cuando en la misma fecha de 2008 alcanzaron la cifra de 27 (afectando a 208 trabajadores).
- V. Por **sectores de actividad los ERE** se distribuyen conforme señala en cuadro siguiente que pone de manifiesto la primacía, tanto por el número de EREs, como por los trabajadores afectados por los mismos, de la industria y el sector servicios, seguidos de la construcción y el sector agrario:

AGRARIO				INDUSTRIA			
Valor absoluto		% s/ total		Valor absoluto		% s/ total	
ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores
93	533	4,6	0,8	1.040	52.007	51,6	80,9
CONSTRUCCIÓN				SERVICIOS			
Valor absoluto		% s/ total		Valor absoluto		% s/ total	
ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores
182	2.662	9	4,1	702	9.118	34,8	14,2

VI. Respecto al **mes anterior**, se ha incrementado el número de expedientes en todos los sectores, excepto en la industria, y principalmente en el sector agrario, pasando de 57 a 93. Igualmente ha crecido el número de trabajadores afectados por los mismos en todos los sectores y especialmente en el agrario (321 en junio- 533 en julio) y en los servicios (7.803 en junio- 9.118 en julio).

2. Datos de expedientes de regulación de empleo autorizados en los siete primeros meses de 2009.

- I. El dato más significativo de los siete primeros meses de 2009, respecto al mismo periodo del año anterior, es el **aumento tanto del número de expedientes autorizados -12.444, se han multiplicado por más de cinco- como de trabajadores afectados -390.699, que se han multiplicado por once-**. En todo el año 2008, fueron 148.088 trabajadores.
- II. Por **sectores de actividad**, en el cuadro siguiente se recoge el **promedio mensual de expedientes y trabajadores afectados correspondientes al año 2008 y a los siete primeros meses de 2009:**

AGRARIO				INDUSTRIA			
Año 2008		Hasta julio 2009		Año 2008		Hasta julio 2009	
ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores
41	294	75	620	260	9.538	973	44.785
CONSTRUCCIÓN				SERVICIOS			
Año 2008		Hasta julio 2009		Año 2008		Hasta julio 2009	
ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores
46	609	146	1.680	174	1.900	583	8.728

- III. Como pone de manifiesto el cuadro anterior **en la industria es donde más ha crecido el promedio mensual de trabajadores afectados por EREs**, pues se ha multiplicado por 4,7, seguido del sector servicios donde se ha multiplicado por 4,6, la construcción donde ha crecido un 2,7 y finalmente el sector agrario donde se ha multiplicado por 2,1.
- IV. A continuación se compara el **número de total expedientes autorizados y de trabajadores por ellos afectados correspondientes al año 2008 y a los siete primeros meses de 2009** en los distintos sectores de actividad:

AGRARIO				INDUSTRIA			
Año 2008		Enero- julio 2009		Año 2008		Enero- julio 2009	
ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores
489	3.526	529	4.341	3.124	114.459	6.810	313.498
CONSTRUCCIÓN				SERVICIOS			
Año 2008		Enero- julio 2009		Año 2008		Enero- julio 2009	
ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores	ERES	Trabajadores
554	7.307	1.022	11.761	2.082	22.796	4.083	61.099

- V. El cuadro precedente pone de manifiesto que **en todos los sectores se ha superado ampliamente en los siete primeros meses de 2009 la cifra de los expedientes autorizados en todo el año 2008**,

siendo especialmente significativo lo ocurrido en la industria en que hasta julio de 2009 se duplican los expedientes autorizados en 2008, circunstancia que casi acontece en los servicios y la construcción.

- VI. En cuanto a los **trabajadores afectados por tales expedientes, todos los sectores exceden en los primeros siete meses de 2009 las cifras alcanzadas en 2008**, superando el doble de las mismas en la industria (37 trabajadores de media por ERE en 2008 y 46 hasta julio de 2009) y los servicios (11 trabajadores de media por ERE en 2008 y 15 hasta julio de 2009).

C. CONFLICTIVIDAD LABORAL.

Conflictividad laboral del mes de septiembre.

- I. Según el último Informe de conflictividad de CEOE, en el **mes de septiembre de 2009** se perdieron, por conflictividad laboral, **3.539.774 horas de trabajo** que representan un **0,15% del total de horas de trabajo mensuales del conjunto de trabajadores por cuenta ajena.**
- II. En cuanto a la **conflictividad laboral en el sector privado** se han registrado **86 huelgas** en este mes que han originado la pérdida de **1.601.990 horas de trabajo**, que representan el **45,25% del total de septiembre**. El número medio de días de trabajo perdidos por trabajador fue de **5,26**.
- III. En cuanto al **sector público** se han producido 30 huelgas, 17 de ellas iniciadas en meses anteriores, y como consecuencia de las cuales **se han perdido 1.730.920 horas de trabajo**, representando el **48,9% de las horas derivadas de la conflictividad global registrada en el mes de septiembre**. La media de días de trabajo perdidos por trabajador en el sector público es de **3,6**.
- IV. El **5,85% restante de horas de trabajo perdidas** responden a **huelgas motivadas por causas extralaborales**.
- V. En cuanto a las principales **causas originarias de la conflictividad** debemos destacar en el mes de septiembre la **conflictividad asociada a la tramitación de expedientes de regulación de empleo**. En relación con dicha causa hay que señalar que en septiembre de 2009 han tenido lugar treinta y dos huelgas que originaron la pérdida de 1.050.516 horas de trabajo, a las que habría que adicionar 383.528 horas procedentes de ocho huelgas iniciadas en meses anteriores y que se

mantiene en el mes de septiembre, lo que arroja un total de **1.434.044 horas de trabajo**.

VI. Por otro lado, en las cinco huelgas iniciadas en septiembre por las **negociaciones de convenios colectivos** se han perdido 652.936 horas de trabajo. Además durante dicho mes permanecieron abiertas otras doce huelgas por esta causa que originaron la pérdida de 587.256 horas de trabajo, lo que **en total supone 1.240.192 horas de trabajo pérdidas**.

CONFLICTIVIDAD POR ÁREAS TERRITORIALES

Ámbito geográfico	Huelgas	Ámbito geográfico	Trabajadores participantes	Ámbito geográfico	Horas no trabajadas
Barcelona	11	Barcelona	3.456	Madrid	483.508
Madrid	10	Zaragoza	1.331	Barcelona	360.546
Vizcaya	6	Madrid	1.201	Vizcaya	307.776
Sevilla, Valencia y Zaragoza	5	Valencia	1.131	Asturias	110.968
Cádiz, Navarra y Las Palmas	4	Cádiz	680	Jaén	100.224
		Vizcaya	605	Pontevedra	74.832
		Sevilla	522	Cádiz	57.360

Fuente: Departamento Relaciones Laborales CEOE.

CONFLICTIVIDAD POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector de actividad	Horas de trabajo pérdidas	
	Valores absolutos	Porcentaje s/ total
Transportes y comunicaciones	810.904	22,91
Educación	778.800	22,01
Metal	663.048	18,74
Agricultura y ganadería	352.496	9,96
Extracción y transformación de minerales	139.176	3,94
Textil y confección	110.930	3,14
Construcción	109.572	3,10

Fuente: Departamento Relaciones Laborales CEOE.

D. EMPLEO.

- I. Los Servicios Públicos de Empleo han mostrado en Septiembre un aumento del paro registrado de 80.367 personas (90.248 en términos desestacionalizados), dejando la cifra de parados en 3.709.447. Debe destacarse que, con la excepción de Septiembre del año anterior, se trata de la peor cifra de paro registrado en ese mes desde que existen datos comparables.
- II. El incremento del paro **se ha concentrado especialmente en el sector servicios** y, rompiendo la tendencia del último año, ha afectado **más a las mujeres**. En industria y construcción la cifra de desempleados se ve ligeramente reducida. Por Comunidades Autónomas, el desempleo ha aumentado en todos los territorios, con las excepciones de Castilla La Mancha, La Rioja y Navarra.
- III. La evolución del desempleo también sigue traduciéndose en incrementos en el **gasto de prestaciones**, que ha aumentado en un 45,5% respecto a Agosto del año anterior (los datos de prestaciones se publican con un mes de retraso), aunque este incremento parece desplazarse de la prestación contributiva hacia los subsidios. El número de beneficiarios por desempleo ascendió a 2.708.204 personas (el 13,4% de ellos extranjeros). La tasa de cobertura, que ha vuelto a publicarse con un nuevo indicador que la sitúa en un 76%, sigue sin reflejar fielmente la realidad, ya que no pone en relación el número de beneficiarios con el total de demandantes de empleo no ocupados^[9].
- IV. El número de **contratos**, por su parte, ha caído cerca de un 10% respecto al mismo mes del año pasado, y un 18% si comparamos la cifra

⁹ El nuevo indicador: Total de beneficiarios / (Paro SISPE con experiencia+ Beneficiarios subsidio agrario), incluye en el numerador a muchas personas que son excluidas en el denominador (hay perceptores que no están incluidos en el concepto de paro registrado con experiencia).

de contratos acumulada en el año respecto al anterior. Aunque el peso de la contratación indefinida ha aumentado ligeramente respecto a agosto, en términos acumulados del año, ha caído casi el doble (más de un 33%), lo que sigue mostrando que la percepción de incertidumbre sigue presente en las empresas a la hora de contratar.

- V. Los datos de afiliación a la **Seguridad Social**, por su parte, confirman también una caída superior a los 66.000 cotizantes, hundiéndose por debajo de la cifra de los 18.000.000 de afiliados.
- VI. Estos datos, unidos a las previsiones recientes de los distintos organismos internacionales y servicios de análisis, no resultan coherentes con las previsiones del Gobierno reflejadas en los presupuestos para 2010, que señalan una caída del empleo para ese año de un 1.7%, que terminaría con una tasa de paro inferior al 19%, cifra difícilmente alcanzable y que cuestiona algunos elementos de la presupuestación realizada para 2010.
- VII. El conjunto de datos anteriores muestran que, pese a algunas mejoras en el entorno económico internacional, la crisis continúa en nuestro país mostrando un fuerte impacto en el empleo, y que lamentablemente se cumplen las expectativas respecto a un segundo semestre de 2009 bastante negativo.

E. SEGURIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1.- SEGURIDAD SOCIAL

- I. En el ámbito de Seguridad Social, se ha producido una nueva iniciativa de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que comporta un paso más en la intensidad del proceso de publicación sobre las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y un avance en el grado del intervencionismo administrativo, a través de la publicación en el BOE de 3 de Julio de una Resolución de 30 de Junio de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las Mutuas en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2009.
- II. Entre otros extremos, dicha Resolución regula la financiación de dichas actividades preventivas a desarrollar por las Mutuas, estableciendo que los gastos que se destinen a su ejecución por cada Mutua no podrán superar el 0,5% de sus ingresos por cuotas de accidentes profesionales.
- III. En los últimos años, dicha limitación presupuestaria se había fijado en el 1%, habiéndose aprobado en los Presupuestos de las Mutuas por el Ministerio cantidades superiores al 0,5%.
- IV. Dicha Resolución podría ser susceptible de impugnación por las siguientes causas:
 - Omisión del trámite de audiencia de las Asociaciones más representativas ante la elaboración de una Disposición de carácter general. (No se ha consultado a AMAT, ni tampoco a CEOE-CEPYME, estando regulada en la Orden TAS 3623/2006 que regula las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social la necesidad de dicha consulta).

- Competencia de la Secretaría de Estado para la limitación de la aprobación presupuestaria. (Regulación en la Orden TAS 3623/2006 citada de las competencias de la Secretaría de Estado en la materia.
- Retroactividad y seguridad jurídica (la Resolución contempla su entrada en vigor a partir del día 4 de Julio, si bien podría tener carácter retroactivo sobre situaciones consolidadas previamente ya que algunas Mutuas están desarrollando su plan de actividades preventivas para el año 2009 desde primeros de años, y consecuentemente podrían superar ese 0,5%.
- Vulneración del principio de jerarquía normativa (por vía de Resolución se regulan aspectos no contemplados en las normas de rango superior que ésta desarrolla (Orden TAS 3623/2006, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y la Ley General de la Seguridad Social).
- Vulneración del principio de autonomía de gestión.

2.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- I. El día 9 de Julio el Pleno del Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales aprobó la Convocatoria de Asignación de Recursos para el desarrollo en el ámbito sectorial de actuaciones de fortalecimiento de la implicación de empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo.
- II. Esta convocatoria materializa el apartado 3.1 del Objetivo 3 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, que recoge la capacidad de la negociación colectiva en el ámbito sectorial estatal para negociar el establecimiento de órgano u órganos específicos sectoriales para la promoción de la salud y seguridad en el trabajo, de carácter paritario, que desarrollarán programas con el objetivo de divulgar e informar de los riesgos profesionales existentes en el sector así como sobre los derechos y las

obligaciones preventivas del empresario y de los trabajadores y la promoción de actuaciones preventivas, dirigidas a empresas entre 6 y 50 trabajadores que carezcan de representación de los trabajadores.

- III. Entre los contenidos de dichos programas y actuaciones preventivas se pueden incluir visitas a las empresas, acotándose en la estrategia criterios específicos para la realización de las mismas.
- IV. La financiación prevista es de 9.900.000 euros, y el plazo de presentación de solicitud de ayudas se fija hasta el 31 de Septiembre de este año. (Los programas deben ejecutarse hasta el 31 de Diciembre de este año).
- V. La elaboración de esta convocatoria se ha visto acompañada de algunas vicisitudes por sostenerse criterios contrarios entre las Organizaciones Empresariales y las Sindicales, ya que estas últimas han pretendido introducir en la convocatoria un porcentaje mayoritario (entre el 85% y el 65%) de la financiación **con carácter obligatorio** para la realización de visitas, habiendo contado con apoyo inicial del Gobierno en dicha pretensión.
- VI. CEOE y CEPYME han defendido el principio de autonomía de voluntad de las partes negociadoras en la configuración de los contenidos de cada programa, que recoge fielmente la propia Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que lógicamente, no puede ser vulnerado por una convocatoria de ayudas, que, por otra parte, en ninguna de las restantes convocatorias que realiza, entra en fijar ningún tipo de porcentaje económico para ninguna de las distintas tipologías de acciones financiables.
- VII. Tras un proceso demorado en el tiempo en la búsqueda de acuerdo, finalmente el texto aprobado de la convocatoria en el apartado I. Disposiciones Generales. punto 6 cuantía de los proyectos, contempla que:

“En el desarrollo de las actuaciones y programas que puedan acordarse entre las partes, la realización de visitas tendrá una asignación presupuestaria del 25% del presupuesto asignado a la acción”.

- VIII. En función del mismo, CEOE defenderá el criterio de autonomía de las partes en la fijación de los contenidos de los programas y actuaciones, sin que quepa la aplicación de limitaciones presupuestarias para su financiación cuando no se acordara la realización de visitas como parte de dichos contenidos.

F. DIÁLOGO SOCIAL TRIPARTITO.

- I. En el marco del diálogo social tripartito, desde el pasado 7 de julio, fecha en que tuvo lugar la última reunión de Secretarios Generales de las Organizaciones Territoriales y Sectoriales de CEOE se han celebrado las siguientes reuniones de las Mesas constituidas en los diferentes ámbitos de trabajo, así como de las correspondientes al diálogo social reforzado.

1. MESAS DE DIÁLOGO SOCIAL.

a) Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- I. El día **21 de julio** se reunió la Mesa de diálogo social constituida en el ámbito de trabajo sobre Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la misma se procedió al análisis y evaluación del Documento “Conclusiones del ámbito de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”.

b) Empleo de personas con discapacidad.

- I. Se celebró, el día **6 de octubre**, una reunión de los **Grupos de trabajo** específicamente constituidos para abordar el desarrollo de algunos objetivos de la **Estrategia de Empleo de las Personas con Discapacidad**. En concreto los referidos a empleo, barreras e incentivos y educación y formación.
- II. En dicha reunión se presentaron trabajos técnicos (herramientas informáticas) dirigidas a favorecer la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo, a través de la coordinación con los servicios sociales de valoración de las discapacidades, así como una guía para la adaptación de puestos de trabajo y ajustes razonables cuya finalidad es orientativa y de apoyo a dichos efectos.
- III. Asimismo, se presentó una propuesta de metodología de trabajo en materia de accesibilidad y una propuesta de iniciar actuaciones priorizando las mismas en materia de educación y formación que fue

objeto de una valoración crítica por la representación de CEOE, ya que se carece de un diagnóstico de situación de la educación y formación de las personas con discapacidad en edad laboral, acompañado de una evaluación de las políticas educativas aplicadas en todos los niveles, que debería constituir el punto de partida como herramienta básica para analizar los problemas, las necesidades y prioridades a efectos de establecer un plan de trabajo ajustado a las mismas.

c) Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- I. El día **15 de septiembre** se celebró una reunión en el **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo**, para presentar los avances realizados en la configuración de la herramienta informática "Asesoramiento Público al Empresario en empresas de menos de 10 trabajadores".
- II. El **28 de septiembre** se reunió el **Grupo de Trabajo de Calidad de la Prevención de Riesgos Laborales** creado en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo, para continuar sus trabajos sobre la propuesta "Actuaciones para la mejora de la Calidad y la Eficacia del Sistema de prevención de Riesgos Laborales" y sus correspondientes Anexos (Anexo I: Memorias de los Servicios de Prevención Ajenos, Anexo II: Bases para el establecimiento de un sistema de evaluación de la calidad de los Servicios de Prevención y Anexo III: Criterios mínimos de calidad).

2. MESAS DE DIÁLOGO SOCIAL REFORZADO.

a) Seguimiento del Protocolo de Kioto.

- I. El día **15 de julio de 2009** se reunió la **Mesa Sectorial de Electricidad**, realizando un análisis general de todos los sectores en el año 2008 destacando el superávit de asignaciones frente a emisiones de todos los sectores industriales salvo el sector eléctrico, cuyo número de

derechos ascendía a casi 24 millones. El comportamiento del sector eléctrico durante 2008 continuó siendo creciente debido fundamentalmente al volumen de producción exportada mientras que las emisiones descendieron sobre todo por el incremento de funcionamiento de los ciclos combinados (de gas natural) y descenso de las centrales térmicas de carbón. Se destacó el uso de Certificados de reducción de emisiones (CERs) para completar la entrega de derechos de emisión, que en la totalidad del sector ascendía al 19% del total de CERs. Finalmente se comentó la situación de la reserva cuyo volumen consumido ascendía a alrededor del 45% y el estado de tramitación de nuevos entrantes.

- II. Posteriormente se llevó a cabo el análisis de los datos e indicadores propuestos para los citados sectores destacando el incremento en el número de trabajadores en el sector respecto del año 2007. También se comentó que la representación sindical estaba solicitando los datos de empleo relativos a las subcontrataciones. Y por último se expusieron por parte del MITYC los datos relativos a empleos directos e indirectos, con los trabajos realizados por parte de Unesa y las estimaciones ponderadas necesarias para los datos que no fueron reportados.
- III. Se continuó con una explicación por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de la situación de los trabajos de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión, donde se mencionó el estado de los trabajos pendientes de comitología de dicha Directiva.
- IV. Por último se comentó la situación de la trasposición a la legislación española de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión, mencionando que se estaba preparando un anteproyecto de Ley que saldría a información pública a finales del mes de julio, sobre el día 27.
- V. El mismo **15 de julio de 2009** se reunió la **Mesa Sectorial de Refino de Petróleo**, realizando un análisis general de todos los sectores en el año 2008 destacando el superávit de asignaciones frente a emisiones de todos los sectores industriales salvo el sector eléctrico. El

comportamiento del sector refino de petróleo durante 2008 continuó siendo creciente mientras que las emisiones descendieron descendiendo por tanto el ratio de intensidad de emisión. Se destacó también el descenso en el saldo “importaciones-exportaciones”. Finalmente se comentó la situación de la reserva cuyo volumen consumido ascendía a alrededor del 45% y el estado de tramitación de nuevos entrantes.

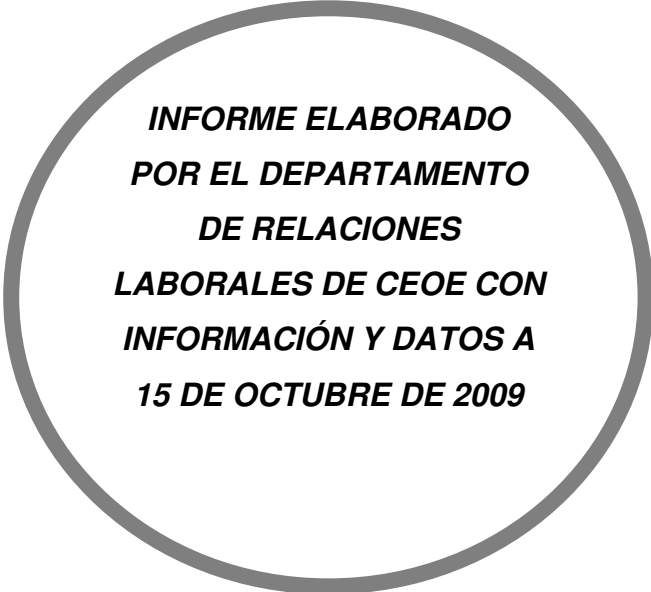
- VI. Posteriormente se llevó a cabo el análisis de los datos e indicadores propuestos para los citados sectores destacando el incremento en el número de trabajadores en el sector respecto del año 2007. También se comentó que la representación sindical estaba solicitando los datos de empleo relativos a las subcontrataciones y que para el año siguiente se pondrían en contacto con las patronales para estudiar las posibilidades de aportarlos.
- VII. Se continuó con una explicación por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de la situación de los trabajos de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión, donde se mencionó el estado de los trabajos pendientes de comitología de dicha Directiva.
- VIII. Se comentó, a continuación, la situación de la trasposición a la legislación española de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión, mencionando que se estaba preparando un anteproyecto de Ley que saldría a información pública a finales del mes de julio, sobre el día 27.

G. INFORMACIÓN SOCIOLABORAL EUROPEA E INTERNACIONAL

- I. El Director del Departamento ha participado en las valoraciones que, en materia sociolaboral, CEOE ha efectuado sobre el Informe de Progreso 2009 del Plan Nacional de Reformas, el pasado 30 de septiembre. La convocatoria a esa reunión la realizó el Director de la Oficina Económica del Gobierno. Por CEOE asistieron el Secretario General, el Director de la Oficina de CEOE en Bruselas y los Directores de los Departamentos de Economía y Relaciones Laborales. También asistieron representantes de la Comisión Europea así como de CC.OO y UGT.
- II. En el ámbito europeo, el debate principal en materia social gira en estos momentos en torno al **futuro de la Estrategia por el Crecimiento y el Empleo**, la llamada Estrategia de Lisboa, en cuya renovación se empieza a trabajar en los próximos días. Precisamente en este contexto, se ha elaborado un informe sobre la dimensión social de la futura Estrategia por parte del Comité de Empleo y de Protección Social de la UE.
- III. Existen **otras iniciativas europeas adicionales** importantes en el ámbito sociolaboral, entre las que destacan las siguientes:
 - Las organizaciones empresariales y sindicales europeas han avanzado en las **discusiones sobre los límites a los derechos sociales fundamentales** (derecho de huelga y negociación colectiva, entre otros) en relación con la libre prestación de servicios, a la luz de los efectos de la Jurisprudencia europea reciente sobre este tema. No obstante, existen dudas importantes en el seno de las organizaciones sindicales en torno a la viabilidad de los posibles resultados o conclusiones de este ejercicio.
 - La Comisión Europea tiene previsto la presentación en el mes de octubre de una **Comunicación sobre la modificación de la Directiva de Ordenación del Tiempo de Trabajo**, la Directiva

2003/88. Los intentos de modificación de esta disposición han fracasado hasta el momento fundamentalmente ante la falta de acuerdo en dos puntos controvertidos, a saber, la consideración jurídica de los llamados tiempos a disposición y la supresión de la posibilidad de superar las 48 horas semanales en determinados países.

- En el seno de BusinessEurope se han elaborado aportaciones de interés ante varias iniciativas europeas que afectan al ámbito social. Entre ellas, destaca la postura empresarial ante una **Comunicación de la reciente Comisión Europea sobre Empleo** y un **Memorándum empresarial sobre Responsabilidad Social de las Empresas**, que será transmitido a las distintas Instituciones Europeas.
- La Comisión presentó una **propuesta para modificar la Directiva que regula las excedencias por paternidad** (Directiva 96/34/EC). Esta propuesta será, a su vez, modificada, tras una queja conjunta presentada en el mes de septiembre por los interlocutores sociales europeos, ante la introducción de disposiciones adicionales no previstas en el acuerdo alcanzado que sirvió de base a la propuesta.



**INFORME ELABORADO
POR EL DEPARTAMENTO
DE RELACIONES
LABORALES DE CEOE CON
INFORMACIÓN Y DATOS A
15 DE OCTUBRE DE 2009**